

## PONENCIA II: «Regulación de las condiciones de trabajo»

# La elevación del salario mínimo debe realizarse con carácter de urgencia

**A** las cinco y media de la tarde se reunió esta ponencia, presidida por don Gonzalo Marcos Chacón, vicesecretario nacional de Ordenación Social, actuando como vicepresidentes empresario y trabajador, respectivamente, don Luis Galdós García y don Luis Aguilar Sanabria, y como secretarios, don Angel Gutiérrez Fernández-Yagüe y don Jaime Veiga Ordóñez.

Los ponentes son los señores Sánchez Creus, Gómez Molleda, Guerra Ballester, Pérez Botija, Sanjuliano Nieto, Bustinaza Uparde, Sánchez Alberola, Criado Abad y López García.

Fueron discutidas una por una las recomendaciones formuladas por los ponentes y aprobadas hasta la octava, inclusive.

La primera, relativa a la definición del salario y sus fines, queda aprobada por absoluta mayoría tal como figura redactada por la ponencia.

La segunda recomendación, concerniente al salario, quedó igualmente aprobada, con una modificación introducida a instancia del señor De las Peñas, de Barcelona.

En el curso de la deliberación se destacó una intervención del vicepresidente empresario, señor Galdós, en el sentido de que el Estado, a través del Ministerio de Trabajo, entienda no solamente en la fijación de salario mínimo, sino en otros aspectos de las condiciones laborales que son materia de los convenios colectivos, de los que se ha de recoger las experiencias.

En la cuarta se ha agregado al texto ponencial, referente a la elevación del salario mínimo interprofesional, que esta medida se realice con carácter de urgencia, recogiendo la sugerencia formulada por el señor Ripoll (don Antonio), del Sindicato de Industrias Químicas. También se recogió otra propuesta del congresista señor Pastor, del Sindicato de la Construcción, de carácter apreciativo.

A petición del señor Fugardo se introdujo en el texto de la quinta recomendación la concreción de que los estudios para proceder el Estado al reajuste del salario mínimo interprofesional se realice a propuesta de la Organización Sindical,

La sexta quedó aprobada según el texto, pero acentuando el carácter de generalidad respecto a los trabajadores y suprimiendo la definición de «cualificados». Esta sugerencia fue formulada por el congresista señor Ormaechea, presidente del Sindicato Nacional de la Construcción, quien también sugirió que los pluses correspondientes a la antigüedad pasaran de la recomendación a la sexta, por ser, a su juicio, donde mejor encajaban.

En la séptima y octava recomendaciones se han mantenido los textos ponenciales, con la adición de que los beneficios sociales para las distintas categorías profesionales se lleven a efecto siempre por encima de los mínimos reglamentarios.

Hay que destacar que, a excepción de la primera, que lo fue por absoluta mayoría, las restantes recomendaciones fueron aprobadas por unanimidad.

La presidencia levantó la sesión a las nueve y cuarto de la noche, convocando a los reunidos, para continuar las tareas deliberantes, mañana, a las diez, en el mismo local,